

*Municipalidad Provincial de Puno*  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2022-MPP/A**

Puno, 01 de junio de 2022.



**VISTO:**

Informe N° 556-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 206-2022-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 45° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Puno y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, en fecha 19 de mayo del presente año, se conforma el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno, quienes serán los actores directamente involucrados en la gestión de la cartera priorizada del sector, según Acta de Acuerdos del Comité de Seguimiento de inversiones;

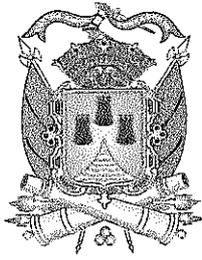
Que, con los documentos del visto, la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, solicita la reconocimiento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad;

Estando en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, conforme al siguiente detalle:

- PRESIDENTE** : Econ. Rene Renzo Condori Gutiérrez.  
Gerente Municipal de MPP
- SECRET. TECNICO** : Econ. Luis Santos Tuni Pari.  
Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones
- MIEMBROS** : Ing. Raúl Condori Yucra.  
Gerente de Ingeniería Municipal



## Municipalidad Provincial de Puno

Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria  
Gerente de Planificación y Presupuesto

Ing. Sandra Ines Ponce Umiña  
Gerente de Turismo y Desarrollo Económico

CPC. Agustín Mamani Mamani  
Gerente de Administración

Ing. Fredy Aurelio Chura Zea  
Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Ing. Andres Alberto Quiza Añazco  
Sub Gerente de Estudios Definitivos

Ing. Jose Javier Carrizales Apaza  
Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento

Ing. David Benito Vargas Flores  
Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos y CTI

CPC. Jaime Apomayta Choque  
Sub Gerente de Logística

CPC. Jose Luis Loza Copari  
Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP Puno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martial Memani Cumpa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE